

LANUS, 21 MAR 2007

Nº 0319

DECRETO

Visto las expresiones vertidas por el señor Director General de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con referencia a las tareas que desarrollará en la Dirección de Educación Civil de ese Organismo la agente Jimena Natalia MICUCCI, Legajo N° 16607/2, las cuales obran en el Expediente 21100 842294

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Concédase licencia extraordinaria con goce de sueldo, por los motivos expuestos en el exordio, a la agente Jimena Natalia MICUCCI, Legajo N° 16607/2, a partir del día 1º de Marzo de 2007, y hasta el reintegro de la misma cuando finalice la comisión de tareas en la Dirección de Educación Civil, quien revista en un cargo Categoría 18, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Programa 27, Agrupamiento 4.-

Artículo 2º. - Exclúyase a partir del 1º de Marzo de 2007 transitoriamente del régimen establecido en el artículo 11º del Decreto N° 0664/96 denominado "Gastos por Comida" a la agente mencionada en el Artículo 1º del presente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Salud.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

卷之三